



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00932/2026

VISTO:

1. Contrato de arriendo suscrito con fecha 29 de septiembre de 2025 respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Le Paige N°242, Sector Centro, comuna de San Pedro de Atacama.
2. Decreto Alcaldicio Exento N°2920 de fecha 02 de octubre de 2025, que aprueba contrato de arriendo celebrado entre doña Gloria del Carmen Siases Siases y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
3. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal a Doña Sandra Malue Malue decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba Presupuesto Municipal 2026; Decreto exento N°3878 del 26 diciembre 2025 que aprueba presupuesto de Salud 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N° 19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2920 de fecha 02 de octubre de 2025 se aprobó el contrato de arriendo celebrado entre doña Gloria del Carmen Siases Siases y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, cuyo objeto es el arriendo de una habitación ubicada en calle Gustavo Le Paige N°242, Sector Centro, comuna de San Pedro de Atacama, destinada al almacenamiento de medicamentos, insumos y dispositivos médicos del Departamento de Salud Municipal.
2. Que dicho contrato establece una vigencia comprendida entre el 01 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, fijando una renta mensual de \$700.000 (setecientos mil pesos).
3. Que el referido contrato constituye una obligación válidamente contraída por la administración, cuya ejecución se extiende al ejercicio presupuestario siguiente.
4. Que, conforme al principio de continuidad del servicio público, resulta necesario asegurar la disponibilidad del inmueble destinado al almacenamiento de insumos clínicos, lo cual constituye una función esencial para el adecuado funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.
5. Que, atendido el principio de anualidad presupuestaria, corresponde autorizar la imputación y pago de las rentas correspondientes al período comprendido dentro del ejercicio presupuestario 2026, con cargo al presupuesto vigente.
6. Que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el gasto señalado según certificado de disponibilidad presupuestaria N°55.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el pago de las rentas correspondientes al contrato de arriendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2920 de fecha 02 de octubre de 2025, durante el período comprendido entre enero y septiembre del año 2026, ambas fechas inclusive.
2. ESTABLÉCESE que el monto de la renta mensual asciende a \$700.000 (setecientos mil pesos), la cual deberá ser pagada mediante transferencia electrónica dentro de los primeros

- quince días de cada mes, conforme a lo estipulado en el contrato respectivo.
3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-09-002-000-000 denominada "Arriendo de Edificios", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.
 4. ENCÁRGUESE al Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal efectuar las gestiones administrativas, contables y presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente decreto.
 5. PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
 6. ARCHIVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
decreto exento N°2920	Digital	Ver		
contrato de arriendo	Digital	Ver		
CDP N°55	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/BTP

Distribución:

BARBARA TITICHOCA PUCA tesorera oficina finanzas desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam
RACHEL TORRES ORO química farmaceutica departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22944476&hash=6966b>